

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2019-8821** *Emplazamiento en relación con recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno de Cantabria contra el Acuerdo adoptado del Pleno del Ayuntamiento de Guriezo en sesión extraordinaria y urgente el día 3 de abril de 2019.*

Emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno de Cantabria contra el Acuerdo adoptado del Pleno del Ayuntamiento de Guriezo en sesión extraordinaria y urgente el día 3 de abril de 2019.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander ha notificado a esta administración que por Gobierno de Cantabria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra "el Acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Guriezo celebrado en sesión extraordinaria y urgente el día 3 de abril de 2019, por el que se acuerda enajenar 87 lotes de los aprovechamientos existentes en los Montes de Utilidad Pública de Guriezo incluidos en el plan anual de aprovechamientos de 2019, manteniendo la figura del consorciante, para los Montes de Utilidad Pública nº 47 bis, Agüera; nº 48, Calzadilla y otros; nº 49, Monillo y La Pedrera; nº 50, Remendón; nº 51, Arza; y nº 51 bis, Sierra Pilas y La Peña" (PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 256/2019).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza a cuantos puedan tener un interés en el referido procedimiento, para que puedan comparecer y personarse, en legal forma, como demandados ante el órgano jurisdiccional más arriba señalado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación, si así lo consideran oportuno.

Se les hace saber que, de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Guriezo, 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Ángel Llano Escudero.

2019/8821

CVE-2019-8821